

SEÑORA JUEZ: Informo a Ud. Que se encuentra pendiente fijar fecha de continuación de audiencia, la cual no pudo realizarse en la fecha inicialmente fijada por problemas de conectividad. Para su proveer.

Barranquilla, 28 de enero de 2022.-

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

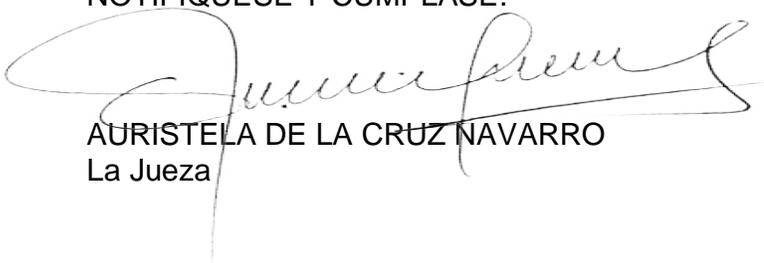
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, el despacho RESUELVE:

_Fijar como fecha para continuar la audiencia el día 9 de marzo del presente año a partir de las 9 de la mañana.

_ Como quiera que los exámenes periciales fueron realizados por parte del INML en fecha 22 y 24 de septiembre de 2.021, y, en fecha 14 de octubre la señora Grace Estefanía Pinzón Cortés, Asistente Dirección Regional Norte, informa: *“el informe pericial UBBAQ-DSATL-04911-C-2021, aún se encuentra en proceso de realización ya que para la elaboración de este se hace resumen y análisis del expediente aportado para realizar la correspondiente conclusión teniendo en cuenta la entrevista realizada”*; siendo así y habiendo trascurrido 4 meses desde la realización de la pericia, se requiere al Instituto Nacional de Medicina Legal con la finalidad que remita el informe pericial en el término de 5 días toda vez que debe ponerse en conocimiento de las partes con anticipación a la celebración de la audiencia, así mismo para que indique el correo del perito psicólogo a fin de vincularlo a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
La Jueza